

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 21 de enero de 2013 No. 23 Tomo CCXCVI

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Página 1

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "ROCA DIVINA".

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA REY DE LOS SIGLOS.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA "SENDA DE PAZ".

Página 4

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS MONTE SINAI EN BETHANIA.

Página 4

### PUBLICACIONES VARIAS

#### INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

ACUERDO No. 019-2013-D

Página 5

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 68-2012

Página 7

#### MINISTERIO PÚBLICO

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (137-2012)

Página 8

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Página 8

### ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 9
- Constituciones de Sociedad	Página 9
- Modificaciones de Sociedad	Página 10
- Disolución de Sociedad	Página 10
- Patentes de Invención	Página 10
- Registro de Marcas	Página 10
- Títulos Supletorios	Página 11
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 14
- Convocatorias	Página 16

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 376-2012

Guatemala, 28 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, oída la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal (Infom), solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas disminuir su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q198,822,837, con el objeto de compatibilizar la asignación programada como aporte a dicho Instituto, en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, donde se disminuyó tal espacio presupuestario mediante Acuerdos Gubernativos de Presupuesto Nos. 6-2012, 9-2012 y 18-2012 del 22 junio, 9 de agosto y 25 de octubre de 2012; y los Acuerdos Ministeriales de Presupuesto Nos. 80-2012, 213-2012 y 258-2012 del 13 de junio, 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 29, las autoridades del Instituto de Fomento Municipal (Infom), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución presupuestaria propuesta;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 754 de fecha 21 DIC. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 495 de fecha 26/12/2012, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), lo que indica el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la citada Ley, Artículo 25;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la disminución del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q198,822,837)**, en la forma como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Denominación	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>198,822,837</b>
17	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>198,822,837</b>
2	Del Sector Público	198,822,837
10	De la Administración Central	198,822,837

**RESUMEN**

<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>Q198,822,837</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Q198,822,837</b>

**ARTÍCULO 2.** Aprobar la disminución del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal (Infom), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q198,822,837)**, distribuida en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE**

Código	Denominación	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>198,822,837</b>
13	Fortalecimiento Municipal	25,920,000
14	Saneamiento del Medio	172,902,837

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO**

Código	Denominación	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>198,822,837</b>
<b>INVERSIÓN</b>		<b>198,822,837</b>
0	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>12,749,000</b>
029	Otras remuneraciones de personal temporal	11,834,000
031	Jornales	645,200
033	Complementos específicos al personal por jornal	80,000
051	Aporte patronal al IGSS	68,848
071	Aguinaldo	53,768
072	Bonificación anual (Bono 14)	53,768
073	Bono vacacional	13,416
1	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>10,663,820</b>
121	Divulgación e información	189,200
122	Impresión, encuadernación y reproducción	23,500
133	Viáticos en el interior	414,000
158	Derechos de bienes intangibles	96,000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	20,357
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	30,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	160
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	1,279,795
185	Servicios de capacitación	88,270
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	2,536,361
189	Otros estudios y/o servicios	5,815,770
195	Impuestos, derechos y tasas	56,737
196	Servicios de atención y protocolo	113,670
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,815,736</b>
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	46,737
223	Piedra, arcilla y arena	153,213

Código	Denominación	Quetzales
241	Papel de escritorio	60,000
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	2,000
253	Llantas y neumáticos	15,000
261	Elementos y compuestos químicos	40,000
262	Combustibles y lubricantes	60,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	17,000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,591,881
269	Otros productos químicos y conexos	144,871
274	Cemento	703,363
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	196,298
281	Productos siderúrgicos	1,319,737
282	Productos metalúrgicos no férricos	1,176,568
283	Productos de metal	1,016,583
289	Otros productos metálicos	255,285
291	Útiles de oficina	3,000
298	Accesorios y repuestos en general	8,200
299	Otros materiales y suministros	6,000
3	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>168,497,817</b>
322	Equipo de oficina	304,000
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	3,032,000
325	Equipo de transporte	900,000
328	Equipo de cómputo	13,540,000
329	Otras maquinarias y equipos	12,960,000
331	Construcciones de bienes nacionales de uso común	137,761,817
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>96,464</b>
413	Indemnizaciones al personal	62,728
415	Vacaciones pagadas por retiro	33,736

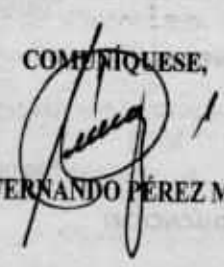
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Código	Denominación	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>198,822,837</b>
52	Préstamos externos	116,220,000
61	Donaciones externas	82,602,837

**ARTÍCULO 3.** Las autoridades del Instituto de Fomento Municipal (Infom), son responsables de la disminución a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,


  
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA


EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lara  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA